



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**MIGRACIÓN**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha 15 de enero de 2021, Documento Nro. 13489127 de la Póliza de cumplimiento No 2587108-3 y Documento Nro. 1313404444, de la Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No 0688096-1, expedidas el 15 de enero de 2021 respectivamente, por la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra No. 45955 del 10 de Marzo de 2020, y adición 2 y prórroga No. 2, la cual tiene por objeto Contratar EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 16: CFSM Puerto Carreño, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** y **SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA**, identificada con NIT 900.229.503-2 con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
<b>CUMPLIMIENTO:</b> Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y <b>seis (6) meses más.</b>	10-MAR-2020	14-SEP-2021	\$3.118.741,00
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y <b>tres (3) años más.</b>	10-MAR-2020	15-MAR-2024	\$2.339.056,00
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	15-ENER-2021	15-MAR-2021	\$175.560.600,00

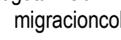
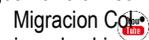
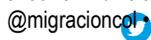
Cúmplase,

  
**JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO.**  
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio Padilla – Grupo de Contratos.



Conmutador 5111150 • [contratos@migracioncolombia.gov.co](mailto:contratos@migracioncolombia.gov.co)  
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454  
@migracioncolombia • Migracion Colombia • [migracioncolombia.gov.co](http://migracioncolombia.gov.co)



[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

SC-CER574562